



INFORME FINAL DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

CAPITULO II

ASPECTOS OPERACIONALES DEL CONCURSO

Capacitación académica a los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección de las y los Consejeros del CNE.

Sinopsis de la actuación de las veedurías ciudadanas en el proceso de selección de los miembros del CNE.

LOGÍSTICA

Recursos Humanos
Financieros
Administrativos
Tecnológicos
Jurídicos

CAPÍTULO III

DESARROLLO DEL CONCURSO

Etapas de admisibilidad

Etapas de calificación de méritos, acción afirmativa y oposición
Elaboración del banco de preguntas para la prueba de oposición
Simulacro previo a la prueba de oposición
Prueba de oposición
Desarrollo del examen

Recalificación de méritos, oposición y acción afirmativa.-
Recalificación de méritos, acción afirmativa y oposición.-
Selección de las y los mejor calificados

Etapas de Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana

Designación

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Recomendaciones

CAPITULO I

CONSIDERACIONES GENERALES

La Constitución de la República del Ecuador, redactada por la Asamblea Constituyente de Montecristi y aprobada por el Pueblo a través de referéndum, marca un hito en la historia reciente de nuestro país. En la arquitectura institucional de nuestra Carta fundamental, al denominado *Quinto Poder* (la Función de Transparencia y Control Social), se le entrega la delicada e importante tarea de promover el control de las entidades y organismos del sector público y del privado que desarrollen actividades de interés público, así como la de fomentar e incentivar la participación ciudadana, siempre en el entendido del principio constitucional de que la soberanía radica en el pueblo, que es el mandante y primer fiscalizador del poder público.

En este marco, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es el organismo encargado de la designación de las autoridades que constitucionalmente le corresponden, entre ellas, el Consejo Nacional Electoral. Sin embargo, en la línea transversal de la participación de la ciudadanía consagrada en el marco constitucional, y para que no se produzca un simple desplazamiento de la responsabilidad jurídico-política de designación de autoridades de la Asamblea Nacional al CPCCS, el constituyente de Montecristi introdujo uno de los más novedosos y pioneros mecanismos para cumplir este propósito: las Comisiones Ciudadanas de Selección.

El Art. 209 de la Constitución determina que para cumplir las funciones de designación, el CPCCS debe organizar comisiones ciudadanas de selección, las cuales serán las encargadas de llevar a cabo, los concursos públicos de oposición y méritos, en cuyo cumplimiento la ciudadanía interviene en tres fases determinantes: la postulación de candidatos, la veeduría de los concursos y la impugnación.

La historia reciente de nuestro país nos demostró que los concursos en los cuales un cierto nivel de discrecionalidad era otorgado a los organismos encargados de llevarlos a cabo, era utilizado para, en no pocos casos, designar a quienes no habían alcanzado los mejores puntajes, ni habían demostrado tener las mejores hojas de vida, por lo que, en realidad, los concursos se convertían en una especie de selección de "listas cortas" de las cuales el órgano nominador podía hacer lo que a bien tuviere, de acuerdo a los particulares o coyunturales intereses del momento. La función de un concurso no podía seguir siendo lo que había sido hasta entonces: el mecanismo legitimador de una decisión en la que la política o la presión de los grupos de poder se terminaban imponiendo.

Por esa razón, el constituyente restringió la capacidad de designación del CPCCS a quienes obtengan la mejor puntuación, en el caso de concursos para autoridades unipersonales, y en estricto orden de prelación para el caso de los cuerpos colegiados, eliminando cualquier forma discrecional de selección y permitiendo, con esto, asegurar que sean las mejores mujeres y los mejores hombres los que asuman funciones públicas bajo esta modalidad.

De acuerdo con la norma constitucional, las comisiones ciudadanas de selección se integran como un cuerpo colegiado de 10 miembros, 5 provenientes de la ciudadanía y las organizaciones sociales y 5 provenientes de la delegación de cada una de las funciones del

Estado. El equilibrio y la representación, bajo este esquema, fue asegurado cuando se le otorgó a los miembros de la ciudadanía el derecho exclusivo de ejercer un voto dirimente, a través de ostentar la presidencia de la Comisión. En una clara dirección de privilegiar la participación ciudadana, estos espacios de debate y diálogo, encaran la tarea histórica de demostrarle al Ecuador que los tiempos oscuros del "reparto" del Estado habían concluido por la decisión del mandante, pero también como la prueba palpable de que toda forma de decisión, y más al nivel de designación de las altas autoridades, solo es posible mediante el diálogo, el debate, la discusión y el encuentro.

Las Comisiones Ciudadanas de Selección, innovador mecanismo previsto constitucionalmente, aparecen así para cumplir la tarea que el mandante dispuso y que se volvió un clamor nacional para la despartidización de las designaciones, abstrayéndolas de pago de favores o cuotas en la que estaba sumida la institucionalidad y el ejercicio del poder público antes de Montecristi.

En el caso de la Comisión Ciudadana de Selección de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, luego del proceso de su conformación, el 7 de julio de 2011, se posesionó para llevar a cabo el concurso público de oposición y méritos integrada de la siguiente manera:

Por la ciudadanía:

1. María Jeaneth Zambrano Jaramillo quien con el voto mayoritario fue designada como Presidenta.
2. Elio Mina Zúñiga
3. Rosa Magdalena Espinoza Ramón
4. Ilitch Verduga Vélez
5. Ana Julia Solís Chávez

Por las funciones del Estado:

1. Carlos Baca Mancheno, Función Ejecutiva
2. Diana Espinoza, Función Legislativa
3. Camilo Borrero Espinosa, Función Judicial
4. Narciza Sánchez Román, Función Electoral
5. Hugo Orellana, Función de Transparencia.

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

La CCS-CNE, como resultado de las obligaciones constitucionales y legales que asumió, pero esencialmente como compromisos éticos desde el primer momento de su reunión y conformación, tuvo los siguientes objetivos:

- 1.- Llevar a cabo el concurso para la designación de las y los consejeros del Consejo Nacional Electoral;

2.- Actuar con absoluta transparencia y equidad en el concurso, como elemento ético fundamental para honrar las legítimas aspiraciones de todas y todos los postulantes;

3.- Cumplir estrictamente las normas constitucionales, legales y reglamentarias que rigen el concurso, en todas sus fases y momentos:

4.- Ajustar sus actividades a un cronograma de trabajo, previamente elaborado, debatido y aceptado por el pleno de la Comisión, que permita mantener un orden lógico en sus acciones colectivas e individuales de cada Comisionado.

El principio transversal de la participación ciudadana, contemplado en la Constitución de la República, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en las normas del Reglamento e Instructivo del concurso, se expresó en su desarrollo práctico y en la aplicación, entre otros, de los siguientes principios:

Igualdad.- Garantiza a las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, iguales derechos, condiciones y oportunidades para participar, incidir y decidir en la vida pública del Estado y la sociedad.

Ética Laica.- Garantiza el accionar sustentado en la razón, libre de toda presión o influencia preconcebida y toda creencia confesional, por parte del Estado y sus funcionarios.

Diversidad.- Reconoce e incentiva los procesos de participación basados en el respeto y el reconocimiento del derecho a la diferencia, desde los distintos actores sociales, sus expresiones y formas de organización.

Interculturalidad.- Valora, respeta y reconoce las diversas identidades culturales para la construcción de la igualdad en la diversidad.

Deliberación Pública.- Garantiza una relación de diálogo y debate que construya argumentos para la toma de decisiones en torno a los asuntos de interés público para la construcción del buen vivir

Autonomía social.- Decisión de los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual o colectiva, con libertad y sin imposición del poder público, sobre sus aspiraciones, intereses y la forma de alcanzarlos; observando los derechos constitucionales.

Transparencia.- Las acciones en el ejercicio de una potestad pública serán de libre acceso a la ciudadanía y estarán sujetas al escrutinio público para su análisis y revisión.

Publicidad.- La información es pública y de libre acceso de acuerdo a la Constitución y la ley.

CAPITULO II

ASPECTOS OPERACIONALES DEL CONCURSO

Capacitación académica a los miembros de la Comisión Ciudadana de Selección de las y los Consejeros del CNE.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social estableció como paso previo a la posesión de las y los Comisionados y como lo dispone el Artículo 25 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección para la Designación de los Consejeras y Consejeros del Consejo Nacional Electoral, la asistencia a un evento académico, denominado Taller de Inducción, el mismo que se llevó a cabo los días lunes 20, martes 21 y miércoles 22 de Junio del año 2011, en un horario sostenido de 09h00 a 16h00.

El mencionado Taller contempló una temática multidisciplinaria en relación a las normas y procedimientos del Concurso de merecimientos y oposición de las autoridades que se deberían seleccionar. De igual manera se capacitó a las y los Comisionados en el uso y manejo de programas informáticos que se utilizarían en las diferentes etapas del proceso. También se destacó reconocer las necesarias cadenas de mando, en los diferentes departamentos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, y la presentación de sus personeros, para que con el contacto personal hacer más eficaz y eficiente el desarrollo de las funciones encomendadas a los Comisionados.

El pueblo ecuatoriano ha heredado un Estado burocratizado con todas las dificultades que son características, y que le son propias e inherentes, por ello solventar el conocimiento de las instancias del poder administrativo, nos brindó la posibilidad, de enterarnos a quien acudir en demanda de soluciones a los cotidianos problemas de infraestructura, coordinación, y hasta la necesaria dosis de irracionalidad que frecuentemente se presentan en los grandes complejos de la administración pública.

En circunstancia que la Función de Transparencia y Control Social es una estructura del Estado que recién nace y que tiene además el "legado" de otras instituciones estatales que la nueva Constitución suprimió, entendíamos que en la medida que la relación interpersonal progresara, nuestra tarea sería mucho más fácil y nuestra estancia en las dependencia del Consejo más llevadera, por todo ello la información recibida de los propios funcionarios de la entidad tuvo sus frutos.

Sinopsis de la actuación de las veedurías ciudadanas en el proceso de selección de los miembros del CNE.

La organización de un Estado moderno sustenta la posibilidad del desarrollo de un campo estratégico para organizaciones y grupos sociales que sean capaces de convertirse en supervisores y controladores de las acciones del poder gubernamental, en todas las instancias y a todos ellos, sean estos de interacción nacional regional o local.

En el fondo el tema de la representación política y de la mediación entre la población y su Estado es clave en el camino de una democracia realmente participativa, por ello la

existencia de las veedurías ciudadanas es una necesidad sentida para el progreso institucional y social.

En el caso de nuestro concurso de selección de los miembros del CNE, 70 ciudadanos y ciudadanas fungían como inscritos para ser veedores del proceso que citamos y que deberían desempeñar el papel de observar, procesar información, sin manipular documentación y más bien sirviendo como un soporte que abone a la transparencia del concurso. Debemos reconocer la actitud patriótica de algunos que asistieron regularmente a las reuniones de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Ciudadana de Selección e incluso participaron en todas las fases del Concurso.

En cumplimiento del artículo 209 de la Constitución de la República se llevó a cabo el concurso CNE con veeduría ciudadana, para lo cual el CPCCS designó a los siguientes ciudadanos:

VEEDORES PARA EL CONCURSO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
1	Ureña Gallegos Sandra Maribel	36	Naranjo Bucheli Johanna Alexandra
2	Gómez Cuello Mora Verónica Fiorela	37	Nono Hernández Rubén Patricio
3	Sumba Caracundo Felipe Santiago	38	Ortega Cabezas Wilson Guillermo
4	Espinoza Sánchez María José	39	Parra Asabanda Gonzalo Neptali
5	Romero Galarza Carlos Armando	40	Real López Guido Dario
6	Ullauri Ullauri Nancy Estefanía	41	Román Cañizares Edwin Leopoldo
7	Patiño Mosquera Andrea Priscila	42	Espinoza Rosero Santiago Xavier
8	Elizalde Méndez José Augusto	43	Silva Ortiz Galo Fernando
9	Fajardo Pulgarín Elsa Rosario	44	Tejada Beltrán Edgar Adolfo
10	Fuentes Alemán Jorge Anibal	45	Criollo Quito Angel Pachacuti
11	León Cevallos Clara Margarita	46	Zapata Heredia Edison Geovanny
12	Terán Espinosa Diego Jacinto	47	Franco Tugua Karina Jacqueline
13	Alomoto Alomoto Edwin Patricio	48	Guzman Naranjo Raúl Walter
14	Cando Salcedo Andrea Liliana	49	Litardo Campoverde Flor Jacqueline
15	Solis Burbano María José	50	López Cadena Alberto Danilo
16	Andrade Andrade Henry Patricio	51	Luzardo Bravo Dennis Jonathan
17	Becerra Díaz Julio Miguel	52	Luzardo Bravo Joshua Ariel
18	Criollo Jaya Soyara Maritza	53	Mejía Suárez Vanessa del Rocío
19	Hidalgo Villarreal David Santiago	54	Montenegro Gonzaga María Elena
20	López Ramos Juan Alberto	55	Nuez Medina Miguel Francisco
21	Beltrán Ocampos Edison Gustavo	56	Regis Factos Tania Raquel
22	Jaramillo Loor Máximo Enrique	57	Ronquillo Tigua Norma Lisette
23	Busil Quincha Consuelo Edith (Coordinadora de la Veeduría CNE)	58	Sánchez Lucero Graciela Susana
24	Trujillo Guerrero José Oswaldo	59	Serrano Rivera Linda Brasília
25	Coba Ruiz Elizabeth	60	Tigua Avilez Ivone Ninfa
26	Coello Moreno Silvia Marisol	61	Valencia Parrales Guadalupe Monserrat
27	Encalada Muñoz Elizabeth de los	62	Vargas Delgado César Leonardo
28	Encalada Muñoz Mariela Yessenia	63	Véliz Coello Angel Adrián
29	Flores Silva Lourdes Patricia	64	Zárate Merchán Luis Eduardo
30	Franco Torres Manuel Antonio	65	Bazán Aquino Mariano Antonio
31	Ango Toapanta Mery Margot	66	Borbor Cochea Franklin Ignacio
32	Aviles Borja Juan Carlos	67	Soriano Enríquez Washington Emilio
33	Huilca Saltos Alcides Ivan	68	Navarro Pérez Yanina Mercedes
34	Jayas Pérez Magdalena de las Mercedes	69	Prado Quintero Carlos Eduardo
35	Lozano Chavez Wilson Adalberto	70	Rivera Villafuerte Flor María

Sin embargo, muchos de estos veedores calificados, por razones que la Comisión desconoce, brillaron por su ausencia, incluyendo a la coordinadora de la veeduría, a pesar de haber sido convocados y de la responsabilidad personal y ciudadana que asumieron en el momento de su calificación como veedores.

La ausencia injustificada de algunos de los veedores causan muchos problemas que son los que conducen a que en algunos círculos políticos y de los movimientos sociales, aparezcan profetas del desastre pronosticando el fracaso de los concursos, mientras que otros más avezados, realizan acusaciones contra el honor de los Comisionados con generalidades pueriles y sin aportar prueba alguna de deshonestidad de la actuación de la Comisión Ciudadana de Selección de los Miembros del CNE.

Por todo ello consideramos que los mecanismos de selección de los veedores deben modificarse, de igual manera debe combinarse, una suerte de estímulos que los motive a la concurrencia y a la interacción en el seno de las Comisiones Ciudadanas de Selección.

LOGÍSTICA

Recursos Humanos

1.- Como se dejó señalado antes, el concurso se desarrolló bajo la dirección y actuación de la Comisión Ciudadana de Selección (CCS-CNE), cuya composición e integrantes ya fueron mencionados.

2.- De acuerdo con el Art. 7 del Reglamento del concurso, la Comisión Ciudadana CCS-CNE contó con un equipo técnico encargado de brindar apoyo administrativo, logístico y operacional al proceso en cada una de las fases. Luego de un proceso de selección interno llevado a cabo por la Comisión, la nómina de los ciudadanos que formaron el equipo técnico es la siguiente:

EQUIPO TÉCNICO CNE	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
1	Mayra Fernanda Rivera Sozoranga
2	Gonzalo Luis Balcázar Campoverde
3	César Tiberio Perea Grueso
4	Roberto Carlos Vicuña López
5	Walter Marcelo Cevallos Muñoz

3.- El Pleno de la Comisión Ciudadana de Selección CNE designó a su Secretario de una terna enviada por la señora Presidenta del CPCCS, al señor abogado Wladimir Dávalos Salgado, quien a mediados del mes de septiembre sufrió un atentado delictivo que puso en riesgo su vida, por lo que no pudo continuar en el proceso, habiendo sido designado para continuar el concurso en esa delicada tarea al señor abogado Manuel Crespín Manosalvas, como Secretario encargado.

4.- La Dirección de Recursos Humanos del CPCCS asignó a la señorita Zoila Abad Bastidas, funcionaria del CPCCS, como Asistente de la Comisión, para cumplir la actividad administrativa, tarea valiosa, realizada con ética, responsabilidad y eficiencia.

5.- Se seleccionó de la nómina de notarios y notarias del cantón Quito, por sorteo público, a un notario que debía dar fe pública a los actos que así lo requerían, en cumplimiento del artículo 3 del Reglamento. El notario que actuó en las diferentes fases del concurso fue el Dr. Felipe Iturralde, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, excepto para la elaboración del banco de preguntas en la que se contó con la colaboración del notario único del cantón Antonio Ante, Dr. Arturo Gordillo.

6.- En cumplimiento del artículo 20 del Reglamento del Concurso, la Comisión Ciudadana de Selección CNE y la Secretaría General del CPCCS, invitaron a las universidades del país, para que remitan los nombres de catedráticos y pedagogos especializados en varios temas, quienes serían los encargados de elaborar el banco de dos mil preguntas para rendir la prueba de oposición. En los primeros días del concurso, precisamente en el lapso en el que se recibían las postulaciones de la ciudadanía, todos los Comisionados visitaron las universidades del país, para motivar e incentivar la participación de docentes en esta actividad, acción que permitió contar con un listado de docentes y pedagogos encargados de la elaboración y revisión del banco de preguntas, lo que posibilitó no tener contratiempos que retrasen el cronograma del concurso.

La nómina de los ciudadanos que formaron el equipo de catedráticos y pedagogos fue la siguiente:

Nº	NOMBRES	UNIVERSIDAD	ESPECIALIDAD
1	Ramiro Torres	Universidad Estatal Amazónica / Puyo	Realidad Nacional
2	Tito Ramos Viteri	Universidad Península de Santa Elena	Derecho Constitucional
3	Rosalinda Carvajal	Universidad Estatal del Sur de Manabí /	Interculturalidad y
4	Luis Sanipatín Ponce	Universidad Politécnica Estatal del Carchi /	Realidad Nacional
5	Germánico Layedra Luna	Universidad Internacional del Ecuador /	Derecho Electoral
6	Brenda Vanegas León	Universidad Metropolitana sede Quito	Ciencias Políticas
7	Carlos Anibal Manosalvas	Universidad Estatal Amazónica/Puyo	Sistemas de
8	Krupskaya Larrea Ontaneda	Universidad ESPEC / Loja	Derecho Constitucional
9	Sergio Dueñas José Luis	Universidad Técnica de Cotopaxi	Pedagogo
10	Lorena Quintana	Universidad Espíritu Santo UEES / Guayaquil	Pedagogo
11	Jorge Quintuña Alvarez	Universidad del Azuay / Cuenca	Pedagogo
12	Washington Macías	ESPOL / Guayaquil	Pedagogo
13	Javier Hernández	Indoamérica / Ambato	Derecho Constitucional
14	Henry Llanes	Universidad Cristiana / Quito	Ciencias Políticas
15	Stalín Calderón	Universidad Israel / Quito	Gestión Administrativa
16	Esteban Segarra Coello	Universidad Azuay / Cuenca	Derecho Electoral
17	Liteo Quiñonez Becerra	Universidad Luis Vargas Torres / Esmeraldas	Derecho Electoral
18	Adrián Espín León	Universidad Metropolitana / Quito	Sistemas de
19	Juan Pablo Cruz	Universidad Interamericana	Ciencias Políticas
20	Angel Herminio Ponce	Universidad Interamericana	Gestión Administrativa
21	Homero Burbano	Universidad Central del Ecuador	Interculturalidad

7.- Durante la etapa de elaboración del banco de preguntas el proceso contó con la colaboración de los miembros de las Fuerzas Armadas resguardando y vigilando la seguridad y la transparencia del concurso; así como en la prueba de oposición que se realizó en la ciudad de Quito en el coliseo del Ministerio del Deporte, ubicado en la avenida 6 de Diciembre y Gaspar de Villarreal.

8.- Se contó con la presencia y colaboración de las autoridades y alumnos del Colegio Central Técnico de Quito y de las y los alumnos de la Universidad Tecnológica Equinoccial, quienes se encargaron de la parte protocolaria en la prueba de oposición.

Financieros

El CPCCS destinó los fondos necesarios para cubrir los costos que implicaron la realización del concurso del CNE, tales como: la contratación de los Comisionados Ciudadanos, Equipo Técnico, Catedráticos y Pedagogos, Fuerzas Armadas, Hostería en donde se elaboró en banco de preguntas para la prueba de oposición, alquiler de mesas, sillas, refrigerios y de equipos informáticos. Por su naturaleza, la Comisión Ciudadana de Selección no fue ordenador de pago ni de gasto, por lo que no manejó ningún tipo de recurso financiero, lo cual recayó exclusivamente en la responsabilidad de las estructuras administrativas del CPCCS.

Administrativos

La Comisión Ciudadana de Selección de los miembros del CNE, contó con la colaboración de las autoridades, funcionarios y empleados del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social a nivel nacional.

La Coordinación Técnica Institucional del CPCCS conjuntamente con las Direcciones Administrativa, Financiera y Recursos Humanos brindó a la Comisión Ciudadana de Selección y Equipo Técnico el contingente básico para el cumplimiento de sus labores, espacios físicos, equipo tecnológico y material de oficina.

Tecnológicos

La Dirección Nacional de Tecnologías de la Información del CPCCS, fue la responsable de brindar el soporte tecnológico-informático en todas las fases del concurso, lo cual incluyó el afinamiento y desarrollo de las herramientas necesarias para el manejo de los flujos de información y de trabajo. Cabe resaltar que en este aspecto, el sistema informático fue el encargado de la calificación de las pruebas de oposición de manera automática, además del control de calidad efectuado por el Equipo Técnico y la Comisión Ciudadana.

Jurídicos

Las actividades que realizó la Comisión Ciudadana de Selección, respaldadas en la Constitución, las Leyes, Reglamentos e Instructivo fueron cuestionadas por 8 de 240 postulantes, los cuales presentaron acciones constitucionales ante diversos juzgados en la ciudad de Quito, por lo que la defensa judicial de los actos de la Comisión se realizó a través de la Coordinación General de Asesoría Jurídica del CPCCS. A la fecha del presente informe las acciones constitucionales han sido resueltas favorablemente al criterio de la Comisión.

CAPÍTULO III

DESARROLLO DEL CONCURSO

De conformidad con las normas constitucionales, legales y reglamentarias, el concurso se desarrolló por etapas, a saber:

Etapas de admisibilidad

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en uso de la facultad conferida en el Art. 10 de la Codificación del Reglamento del Concurso de oposición y méritos para la selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, con fecha **10 de julio de 2011** convocó al concurso de méritos y oposición para la designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Dentro del término legal previsto en el Art. 10 inciso tercero de la Codificación del Reglamento del Concurso, se presentaron doscientos cuarenta (240) postulantes, habiéndose entregado a la Comisión una postulación fuera de término, la cual fue descalificada. El listado de las y los ciudadanos postulantes corresponden al siguiente detalle:

ITEM	REG.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	ADMITIDO	NOM. LARGO
1	25	602046633	RODRIGUEZ PEÑAFIEL	HERNANDO ALBERTO	N	HERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ PEÑAFIEL
2	45	1715900484	VILLACRESES RONDAL	MARIO PAÚL	S	MARIO PAÚL VILLACRESES RONDAL
3	82	924293673	PILLASAGUA SEGOVIA	DIANA CECILIA	N	DIANA CECILIA PILLASAGUA SEGOVIA
4	91	1719226415	SUAREZ SUNTAXI	DIANA GABRIELA	N	DIANA GABRIELA SUAREZ SUNTAXI
5	92	1717317851	CAICEDO SALAZAR	JUAN CARLOS	S	JUAN CARLOS CAICEDO SALAZAR
6	110	1103137442	REYES PALADINES	MANOLO JOSELITO	N	MANOLO JOSELITO REYES PALADINES
7	129	1723056022	JARAMILLO PINTADO	ANA MARIBEL	S	ANA MARIBEL JARAMILLO PINTADO
8	145	1700673799	REINOSO TORRES	HECTOR HERNAN AMILCAR	N	HECTOR HERNAN AMILCAR REINOSO TORRES
9	149	913444519	VALENCIA PARRALES	GUADALUPE MONSERRATE	N	GUADALUPE MONSERRATE VALENCIA PARRALES
10	158	401374061	MORA MENDEZ	GALO FERNANDO	S	GALO FERNANDO MORA MENDEZ
11	166	1800198416	VACA ACOSTA	GABRIEL RIGOBERTO	S	GABRIEL RIGOBERTO VACA ACOSTA
12	176	920762374	MURILLO FUENTES	WILMER XAVIER	S	WILMER XAVIER MURILLO FUENTES
13	183	918380007	ORTIZ VINUEZA	XAVIER IVAN	S	XAVIER IVAN ORTIZ VINUEZA
14	186	501332688	CHUQUITARCO PALLO	MARIO EDUARDO	S	MARIO EDUARDO CHUQUITARCO PALLO
15	194	102444171	QUIZHPI ORELLANA	MARTHA CECILIA	N	MARTHA CECILIA QUIZHPI ORELLANA
16	196	900818196	BERNAL LANGE	CARLOS ALBERTO	S	CARLOS ALBERTO BERNAL LANGE
17	199	701046179	VELEZ TORRES	EISER OSWALDO	S	EISER OSWALDO VELEZ TORRES
18	201	928105022	CÁRDENAS BOLAÑOS	ALBERTO EMMANUEL	S	ALBERTO EMMANUEL CÁRDENAS BOLAÑOS
19	202	924628100	CÁRDENAS BOLAÑOS	BRENDA XIOMARA	S	BRENDA XIOMARA CÁRDENAS BOLAÑOS
20	204	1718459488	CALVA GAIBOR	LUIS EDUARDO	S	LUIS EDUARDO CALVA GAIBOR
21	208	1702871201	TUFINO MARCA	SEGUNDO GUILLERMO	N	SEGUNDO GUILLERMO TUFINO MARCA
22	211	1705672895	DOUGLAS REYNA	JOSÉ ENRIN HUMBERTO	N	JOSÉ ENRIN HUMBERTO DOUGLAS REYNA
23	212	1709630279	ROMERO SANCHEZ	JUAN CARLOS	S	JUAN CARLOS ROMERO SANCHEZ
24	223	904683836	REYES MEDINA	KELVIN OSCAR	S	KELVIN OSCAR REYES MEDINA
25	226	908761679	CARRIEL UBILLA	FERNANDO MAXIMILIANO	S	FERNANDO MAXIMILIANO CARRIEL UBILLA

ITEM	REG.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	IDMITID	NOM. LARGO
26	234	1704435195	TAMAYO LARAMURILLO	NELSON ALBERTO	S	NELSON ALBERTO TAMAYO LARAMURILLO
27	238	1709128084	CONDOR TAQUIRES	ANSELMO JOSE	N	ANSELMO JOSE CONDOR TAQUIRES
28	239	900871666	AREVALO MOSCOSO	ALFREDO	N	ALFREDO AREVALO MOSCOSO
29	247	1706456918	CAZAR VALENZUELA	LUIS ARMANDO	S (Retirad	LUIS ARMANDO CAZAR VALENZUELA
30	248	909137242	ALARCON PERALTA	HUMBERTO CESAR	N	HUMBERTO CESAR ALARCON PERALTA
31	258	102319142	PARRA AVILA	FABIAN LIZARDO	N	FABIAN LIZARDO PARRA AVILA
32	259	1101757670	ROJAS JARAMILLO	FANNY RAQUEL	S	FANNY RAQUEL ROJAS JARAMILLO
33	270	1707209407	CABRERA ZURITA	JOSE RICARDO	N	JOSE RICARDO CABRERA ZURITA
34	281	1720616273	TAIPE CUENCA	CECILIA MARICELA	N	CECILIA MARICELA TAIPE CUENCA
35	286	1704476538	CHIRIBOGA VALAREZO	JAIME LEONARDO	S	JAIME LEONARDO CHIRIBOGA VALAREZO
36	291	1710751379	CHIRIBOGA BASANTES	ALEXANDRA ELIZABETH	N	ALEXANDRA ELIZABETH CHIRIBOGA BASANTES
37	294	601096118	SILVA PALMA	ROMULO EDUARDO	S	ROMULO EDUARDO SILVA PALMA
38	306	1103912471	CANDO CHAMBA	FRANCISCO ANTONIO	S	FRANCISCO ANTONIO CANDO CHAMBA
39	310	102968765	VASQUEZ SANCHEZ	ANDRES EDUARDO	N	ANDRES EDUARDO VASQUEZ SANCHEZ
40	314	704727296	PINEDA GRANDA	DIANA VANESSA	N	DIANA VANESSA PINEDA GRANDA
41	315	201352648	MORA VERDEZOTO	MONICA ISABEL	N	MONICA ISABEL MORA VERDEZOTO
42	316	1800079749	TRUJILLO PAREDES	LUIS FRANCISCO	N	LUIS FRANCISCO TRUJILLO PAREDES
43	317	702761693	ESPINOZA ESPINOZA	JESSICA ELIZABETH	N	JESSICA ELIZABETH ESPINOZA ESPINOZA
44	320	201012218	DAHIK LEON	NAYN ANTONIO	N	NAYN ANTONIO DAHIK LEON
45	321	1308308079	ALAVA POSLIGUA	MERCEDES BEATRIZ	N	MERCEDES BEATRIZ ALAVA POSLIGUA
46	323	1714724257	BENITEZ GUADALUPE	BLANCA SOFIA	S	BLANCA SOFIA BENITEZ GUADALUPE
47	325	802087759	SANCHEZ PEREZ	VERONICA INES	S	VERONICA INES SANCHEZ PEREZ
48	341	101036309	SANCHEZ AREVALO	GUILLERMO LAUTARO	N	GUILLERMO LAUTARO SANCHEZ AREVALO
49	343	903137206	YANEZ LANDIVAR	DANIEL ALBERTO	S	DANIEL ALBERTO YANEZ LANDIVAR
50	345	400728366	GUERRA FUERTES	WILLIAM GERMANICO	S	WILLIAM GERMANICO GUERRA FUERTES
51	349	913754396	LLIGUICOTA SALTO	IMELDA ASUNCION	N (Exterior	IMELDA ASUNCION LLIGUICOTA SALTO
52	351	907482202	ZAMBRANO AVILA	DIOGENES ECUADOR	N	DIOGENES ECUADOR ZAMBRANO AVILA
53	352	105266506	CURILLO TIPAN	GLENDIA PILAR	N	GLENDIA PILAR CURILLO TIPAN
54	354	1301538540	GOROZABEL VINCES	GIORGI PALEMON	S	GIORGI PALEMON GOROZABEL VINCES
55	363	1307559896	GOROZABEL INTRIAGO	GIORGI GIORDANO	S	GIORGI GIORDANO GOROZABEL INTRIAGO
56	373	1102567276	ARMIJOS BARRAZUETA	RAMIRO EUGENIO	S	RAMIRO EUGENIO ARMIJOS BARRAZUETA
57	377	702665159	QUEZADA GUERRERO	CARLOS GEOVANNY	S	CARLOS GEOVANNY QUEZADA GUERRERO
58	380	1714606918	SANCHEZ CASANOVA	BLANCA MARGARITA	N	BLANCA MARGARITA SANCHEZ CASANOVA
59	381	801731746	SEGURA REASCOS	MARIEN	N	MARIEN SEGURA REASCOS
60	382	400542791	BENAVIDES CEVALLOS	VICENTE ANTONIO	N	VICENTE ANTONIO BENAVIDES CEVALLOS
61	383	1711480754	LOPEZ MUNOZ	FREDDY FERNANDO	N	FREDDY FERNANDO LOPEZ MUNOZ
62	389	1703042406	ESPINOSA CEVALLOS	CARLOS SEGUNDO	N	CARLOS SEGUNDO ESPINOSA CEVALLOS
63	390	1801579887	GUERRERO VARGAS	HERNAN MARCELO	N	HERNAN MARCELO GUERRERO VARGAS
64	392	400359626	REYES	REGINA GUADALUPE	S	REGINA GUADALUPE REYES
65	393	1711692598	PAUCAR GUERRERO	CHRISTIAN ROBERTO	S	CHRISTIAN ROBERTO PAUCAR GUERRERO
66	394	400717708	JIMENEZ VILLARREAL	JAIME EDGAR MAXIMILIANO	N	JAIME EDGAR MAXIMILIANO JIMENEZ VILLARREAL
67	395	903350148	ORTEGA RODRIGUEZ	JUAN	N	JUAN ORTEGA RODRIGUEZ
68	396	300583630	VALDEZ SANCHEZ	ANTONIO	N (Retirad	ANTONIO VALDEZ SANCHEZ
69	397	1706489281	ROMERO TORRES	JUAN ANDRES	S	JUAN ANDRES ROMERO TORRES
70	398	704298017	CASTILLO GUERRERO	MARIA JOSE	S	MARIA JOSE CASTILLO GUERRERO
71	399	1713790457	GUAMAN PENAHERRERA	LUIS MANUEL	N	LUIS MANUEL GUAMAN PENAHERRERA

ITEM	REG.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	IDMITID	NOM. LARGO
72	400	1710015882	PEREZ SAAVEDRA	ANA ELIZABETH	N	ANA ELIZABETH PEREZ SAAVEDRA
73	401	1717778664	CAZAR YEPEZ	DANIEL ALEJANDRO	N	DANIEL ALEJANDRO CAZAR YEPEZ
74	402	1003129705	JARAMILLO AGUILAR	PEDRO SEBASTIAN	N	PEDRO SEBASTIAN JARAMILLO AGUILAR
75	404	924397755	ZAMBRANO BRIONES	TANNIA PATRICIA	S	TANNIA PATRICIA ZAMBRANO BRIONES
76	407	1714994256	PERALTA GUACHAMIN	ERIKA DEL CARMEN	N	ERIKA DEL CARMEN PERALTA GUACHAMIN
77	410	401078217	ORTEGA LOPEZ	CARLOS ANDRES	N	CARLOS ANDRES ORTEGA LOPEZ
78	412	1102078548	ROMERO AVILA	MARCO VINICIO	N	MARCO VINICIO ROMERO AVILA
79	413	1706955257	BALDEON LOZA	SILVIA SUSANA	S	SILVIA SUSANA BALDEON LOZA
80	416	1718486150	FARINANGO TAIPE	MARITZA ELIZABETH	S	MARITZA ELIZABETH FARINANGO TAIPE
81	419	800662900	GONZALEZ REASCO	WILMAR ALFREDO	N	WILMAR ALFREDO GONZALEZ REASCO
82	420	1709607392	SALGUERO	HUGO ERNESTO	S	HUGO ERNESTO SALGUERO
83	421	900995242	MOLINA JURADO	ALFONSO AURELIO	N	ALFONSO AURELIO MOLINA JURADO
84	422	1800001495	QUINTO PUNGUIL	SEGUNDO CARLOS	N	SEGUNDO CARLOS QUINTO PUNGUIL
85	423	603069857	ZAMBRANO ALVAREZ	DIEGO ANDRES	S	DIEGO ANDRES ZAMBRANO ALVAREZ
86	424	1301748156	PALMA PICO	NESTOR HUGO	N	NESTOR HUGO PALMA PICO
87	425	1500316177	PENAFIEL SHIGUANGO	RUTH ALCIRA	N	RUTH ALCIRA PENAFIEL SHIGUANGO
88	428	802322081	RIVERA ESPAA	CARLOS ALBERTO	N	CARLOS ALBERTO RIVERA ESPAA
89	430	1702334002	GARZON CERVANTEZ	JORGE	N	JORGE GARZON CERVANTEZ
90	433	1002156352	ANRANGO CABASCANGO	JORGE VINICIO	N	JORGE VINICIO ANRANGO CABASCANGO
91	434	1400442032	MORALES ALARCON	DIEGO ORLANDO	S	DIEGO ORLANDO MORALES ALARCON
92	436	1308137304	CADENA ZAMBRANO	WILMIDA CLEOPATRA	N	WILMIDA CLEOPATRA CADENA ZAMBRANO
93	437	1706682935	VELASCO HARO	JORGE CLEMENTE	N	JORGE CLEMENTE VELASCO HARO
94	440	1303641391	BUSTAMANTE LUCAS	CRUZ MARIA	S	CRUZ MARIA BUSTAMANTE LUCAS
95	442	1707392302	CABRERA PENAHERREIRA	ARTURO FABIAN	S	ARTURO FABIAN CABRERA PENAHERREIRA
96	443	1103653448	GUAMAN LIMA	VICENTE	N	VICENTE GUAMAN LIMA
97	444	200968006	ECHVERRIA DAVILA	FERNANDO MAURICIO	N	FERNANDO MAURICIO ECHEVERRIA DAVILA
98	445	919103812	HURTADO CRESPO	DAYS EDITH	S	DAYS EDITH HURTADO CRESPO
99	446	1001149739	JARAMILLO VILLA	MILTON PATRICIO	S	MILTON PATRICIO JARAMILLO VILLA
100	448	703636654	CUJILEMA LEON	MICHAEL DAVID	S	MICHAEL DAVID CUJILEMA LEON
101	450	914682935	COELLO MOREIRA	PEDRO GERARDO	N	PEDRO GERARDO COELLO MOREIRA
102	451	1802760221	HURTADO PALATE	GALO MESIAS	S	GALO MESIAS HURTADO PALATE
103	452	919217687	RIERA VELASCO	PEDRO JOSE	N	PEDRO JOSE RIERA VELASCO
104	453	1002504239	GUEVARA RUIZ	SANTIAGO DANILO	S	SANTIAGO DANILO GUEVARA RUIZ
105	454	1400111710	RAMIREZ JARAMILLO	BRIGIDA ESTHELA	S	BRIGIDA ESTHELA RAMIREZ JARAMILLO
106	455	1203186927	ALVARADO ONOFRE	ROBERT LENIN	N	ROBERT LENIN ALVARADO ONOFRE
107	456	1100163995	RUIZ LEON	MANUEL AGUSTIN	N	MANUEL AGUSTIN RUIZ LEON
108	457	501301923	ABATA CARATE	CARMEN ALICIA	S	CARMEN ALICIA ABATA CARATE
109	458	703707984	MACAS VERA	LISBETH MARITZA	N	LISBETH MARITZA MACAS VERA
110	459	102692555	PEREDES ENCALADA	ANA MARCELA	S	ANA MARCELA PEREDES ENCALADA
111	463	1307177483	GILER VILLAVICENCIO	LUIS CARLOS	S	LUIS CARLOS GILER VILLAVICENCIO
112	464	1101748661	VEINTIMILLA LOZANO	ZONIA BEATRIZ	N	ZONIA BEATRIZ VEINTIMILLA LOZANO
113	468	501593529	ARAQUE ARELLANO	RAUL MARCELO	N	RAUL MARCELO ARAQUE ARELLANO
114	469	1200118212	VELASTEGUI FRANCO	EPIFANIO NEPTALI	S	EPIFANIO NEPTALI VELASTEGUI FRANCO
115	470	600808109	HARO GUANGA	LUZ MACLOVIA	S	LUZ MACLOVIA HARO GUANGA
116	471	1001880267	BELTRAN MORALES	JENNY SORAYA	N	JENNY SORAYA BELTRAN MORALES
117	472	1705377750	SEGURA TROYA	MARTHA SUSANA	S	MARTHA SUSANA SEGURA TROYA

ITEM	REG.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	IDMITIDC	NOM. LARGO
118	475	1802229615	PUJOS CURI	JORGE GONZALO	S	JORGE GONZALO PUJOS CURI
119	476	100735265	PEREDES ROLDAN	MARTHA EULALIA	S	MARTHA EULALIA PEREDES ROLDAN
120	481	601983992	CURICHUMBI YIPANOLIT	JOSE PEDRO	N	JOSE PEDRO CURICHUMBI YUPANQUI
121	482	102546751	POZO BAHAMONDE	JUAN PABLO	S	JUAN PABLO POZO BAHAMONDE
122	483	1716025745	MONCAYO CARRERA	ROSSANA CRISTINA	S	ROSSANA CRISTINA MONCAYO CARRERA
123	484	909658247	LLERENA FARIAS	SALOMON SAUL	S	SALOMON SAUL LLERENA FARIAS
124	486	904471885	PEREDES CASTILLO	JOSÉ DOMINGO RAÚL	S	JOSÉ DOMINGO RAÚL PEREDES CASTILLO
125	487	1704157864	DEL POZO PASQUEL	FERNANDO PATRICIO	S	FERNANDO PATRICIO DEL POZO PASQUEL
126	488	913831145	PLAZA CASTRO	ROSA ISABEL	S	ROSA ISABEL PLAZA CASTRO
127	489	1101943056	RODRIGUEZ OCANA	CARMITA TERESA	S	CARMITA TERESA RODRIGUEZ OCANA
128	490	1706593918	MONTALVAN REQUELME	MANUEL MARIA	S	MANUEL MARIA MONTALVAN REQUELME
129	492	501415889	PASTE CAIZA	JORGE AUGUSTO	N	JORGE AUGUSTO PASTE CAIZA
130	493	301549994	AJILA MORA	VICTOR HUGO	S	VICTOR HUGO AJILA MORA
131	495	1714386024	MOSQUERA UNDA	ANDREA PAULINA	N	ANDREA PAULINA MOSQUERA UNDA
132	496	1500495344	FLORES GONZA	EDGAR WILSON	S	EDGAR WILSON FLORES GONZA
133	497	916219694	DECKER ULLOA	OLMEDO FABIAN	S	OLMEDO FABIAN DECKER ULLOA
134	498	1301892392	INTRIAGO LOOR	FELIX ENRIQUE	N	FELIX ENRIQUE INTRIAGO LOOR
135	499	401094123	CASANOVA YANDUN	EDISON GUILLERMO	N	EDISON GUILLERMO CASANOVA YANDUN
136	506	400425658	LÓPEZ FUERTES	FELIPE SIMÓN	S	FELIPE SIMÓN LÓPEZ FUERTES
137	507	1701506600	PEREZ HERRERA	CARLOS EDUARDO	S	CARLOS EDUARDO PEREZ HERRERA
138	525	601098577	HERNANDEZ OROZCO	JAIME ARTURO	S	JAIME ARTURO HERNANDEZ OROZCO
139	526	1717729592	PEREDES BURGOS	MIRIAN VIVIANA	S	MIRIAN VIVIANA PEREDES BURGOS
140	527	602088544	SORIA GUADALUPE	WILSON OSWALDO	S	WILSON OSWALDO SORIA GUADALUPE
141	528	102582434	MILLER QUITO	EDGAR PATRICIO	N	EDGAR PATRICIO MILLER QUITO
142	533	1307226066	VILLACIS CARRENO	MAGDALA MARIA	S	MAGDALA MARIA VILLACIS CARRENO
143	534	916534175	SALAZAR VARGAS	PAUL ALFONSO	S	PAUL ALFONSO SALAZAR VARGAS
144	535	1711423523	PASPUEL ORMAZA	ROMULO HOMERO	N	ROMULO HOMERO PASPUEL ORMAZA
145	538	1710175256	CARRERA ANDRADE	MELINGTON PATRICIO	N (Exterior)	MELINGTON PATRICIO CARRERA ANDRADE
146	539	906146725	ORRALA REYES	GUILLERMO DIONICIO	S	GUILLERMO DIONICIO ORRALA REYES
147	541	400466413	CEDENO MENDOZA	MAR PACIFICO	N	MAR PACIFICO CEDENO MENDOZA
148	547	1101081857	MARTINEZ VIVANCO	JORGE AUGUSTO	S	JORGE AUGUSTO MARTINEZ VIVANCO
149	548	600233977	TORRES JARAMILLO	REINALDO ISAAC	S	REINALDO ISAAC TORRES JARAMILLO
150	549	1102779152	QUEZADA MENDOZA	ROBIN GEOVANNY	N	ROBIN GEOVANNY QUEZADA MENDOZA
151	552	1001128162	ARCINIEGA SANCHEZ	RAUL HERNANDO	S	RAUL HERNANDO ARCINIEGA SANCHEZ
152	554	1500259260	ANGO TOAPANTA	MERY MARGOT	N	MERY MARGOT ANGO TOAPANTA
153	555	401495882	VAICILLA VARGAS	PAOLA VIVIANA	S	PAOLA VIVIANA VAICILLA VARGAS
154	556	1707100580	VILLACIS SILVA	RUBEN DARIO	S	RUBEN DARIO VILLACIS SILVA
155	560	914396882	SILVA CHICAIZA	EMMA ROXANA	S	EMMA ROXANA SILVA CHICAIZA
156	563	909388381	RENDON BALLADARES	HOMERO CLEMENTE	S	HOMERO CLEMENTE RENDON BALLADARES
157	564	1701316182	CASARES VEGA	LICIA LUCRECIA	N	LICIA LUCRECIA CASARES VEGA
158	565	102817384	ARCENALES PERALTA	XAVIER ROLANDO	S	XAVIER ROLANDO ARCENALES PERALTA
159	566	901904011	CALI BAJANA	BOLIVAR NAPOLEON	N	BOLIVAR NAPOLEON CALI BAJANA
160	569	1701935841	ROSETO CISNEROS	ALEJANDRO LENIN	S	ALEJANDRO LENIN ROSETO CISNEROS
161	570	400865580	CHAMORRO FRAS	BLANCA CECILIA	S	BLANCA CECILIA CHAMORRO FRAS
162	571	503075038	GUANOTUNA UMATINGA	GLADYS LUCILA	S	GLADYS LUCILA GUANOTUNA UMATINGA
163	572	901565606	TRIVIO YULAN	SIMON BOLIVAR	N	SIMON BOLIVAR TRIVIO YULAN
164	573	1704171451	AVILA BARONA	VICTOR JORGE	N	VICTOR JORGE AVILA BARONA

ITEM	REG.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACION	NOM. LARGO
165	574	1001967833	YEPEZ FRANCO	JULIO EDUARDO	S	JULIO EDUARDO YEPEZ FRANCO
166	575	1708225980	CAICEDO LINGER	EDGAR ERNESTO	S	EDGAR ERNESTO CAICEDO LINGER
167	576	201220787	ESCOBAR PEREZ	KLERY GEOVANY	N	KLERY GEOVANY ESCOBAR PEREZ
168	578	1201522305	JACOME LOPEZ	GERMAN ALEXANDER	N	GERMAN ALEXANDER JACOME LOPEZ
169	579	911356608	CHACON BERMEO	LUTGARD NEPTALI	S	LUTGARD NEPTALI CHACON BERMEO
170	580	1801184068	MEDINA GALLEGOS	MANUEL ANTONIO	N	MANUEL ANTONIO MEDINA GALLEGOS
171	581	902190883	ECHEVERRIA FABRE	LEONARDO JAVIER	S	LEONARDO JAVIER ECHEVERRIA FABRE
172	582	1103474308	CONDOLO POMA	MIGUEL ANGEL	S	MIGUEL ANGEL CONDOLO POMA
173	584	1705225330	COLOMA ROMERO	SANTA DE GLORIA	S	SANTA DE GLORIA COLOMA ROMERO
174	585	1704066982	ARMENDARIZ VILLALVA	EDUARDO MIGUEL	S	EDUARDO MIGUEL ARMENDARIZ VILLALVA
175	586	201089679	CHIMBO CANDO	SEGUNDO ARTURO	N	SEGUNDO ARTURO CHIMBO CANDO
176	588	502519010	DIAZ RIOFRIO	GINA MAGALI	N	GINA MAGALI DIAZ RIOFRIO
177	589	1304955147	JUMBO CASTRO	ELVIS NEIL	N	ELVIS NEIL JUMBO CASTRO
178	591	1802321404	ARCOS ACOSTA	GUIDO GERMAN	N	GUIDO GERMAN ARCOS ACOSTA
179	592	918192949	TRUJILLO GARCIA	ALBA JACQUELINE	N	ALBA JACQUELINE TRUJILLO GARCIA
180	593	1710246602	PAZ CASTANEDA	WLADIMIR RENAN	S	WLADIMIR RENAN PAZ CASTANEDA
181	594	1705106530	DIAZ PAREDES	MANUEL HUMBERTO	N	MANUEL HUMBERTO DIAZ PAREDES
182	596	1002020780	PREZ CERVANTES	FRANCISCO XAVIER	S	FRANCISCO XAVIER PREZ CERVANTES
183	597	1718963919	RODRIGUEZ FACUNDO	DANILA SELENE	N	DANILA SELENE RODRIGUEZ FACUNDO
184	599	926878687	GUAMÁN DUCHI	DIEGO ALBERTO	S	DIEGO ALBERTO GUAMÁN DUCHI
185	600	602689200	SOLORZANO YEPEZ	FANNY ROCIO	N	FANNY ROCIO SOLORZANO YEPEZ
186	601	1709995839	VERGARA ORTIZ	JORGE PATRICIO	N	JORGE PATRICIO VERGARA ORTIZ
187	602	200638815	ULLOA MOREJON	FERNANDO PATRICIO	S	FERNANDO PATRICIO ULLOA MOREJON
188	605	100055631	LARRIVA ALVARADO	OSCAR OSWALDO	S	OSCAR OSWALDO LARRIVA ALVARADO
189	606	1001663465	IPIALES MUENANGO	GLADYS YOLANDA	N	GLADYS YOLANDA IPIALES MUENANGO
190	607	1102770466	LUDENA JARAMILLO	LUIS FERNANDO	S	LUIS FERNANDO LUDENA JARAMILLO
191	608	702737388	CABRERA CEDILLO	WILLIAM JUAN	S	WILLIAM JUAN CABRERA CEDILLO
192	610	102274941	FARFAN FLORES	HORLANDO ARTURO	S	HORLANDO ARTURO FARFAN FLORES
193	612	703979914	PENAFIEL SUAREZ	JUDY MABEL	N	JUDY MABEL PENAFIEL SUAREZ
194	614	1707579486	PALACIO JARAMILLO	ADRIAN FELIPE	S	ADRIAN FELIPE PALACIO JARAMILLO
195	615	1702824838	BENTEZ ZAPATA	JORGE RODRIGO	N	JORGE RODRIGO BENTEZ ZAPATA
196	616	1714000880	CHAVEZ BANO	JUAN CARLOS	N	JUAN CARLOS CHAVEZ BANO
197	617	925590028	ROMERO CASTRO	DIEGO HERNANDO	S	DIEGO HERNANDO ROMERO CASTRO
198	618	1713334843	FONSECA VALLEJO	MARIO DAVID	S	MARIO DAVID FONSECA VALLEJO
199	619	201362381	CHIMBO CHIMBO	SEGUNDO JOSÉ	N	SEGUNDO JOSÉ CHIMBO CHIMBO
200	620	905757399	MEDINA ANDRADE	FREDDY ROBERTO	N	FREDDY ROBERTO MEDINA ANDRADE
201	621	603126186	LINDAO CARRAZCO	ANGEL PLUTARCO	N	ANGEL PLUTARCO LINDAO CARRAZCO
202	622	1702695782	ALMEIDA MIRANDA	JULIO CESAR	S	JULIO CESAR ALMEIDA MIRANDA
203	623	905120465	ALARCON MEDRANO	CESAR NAPOLEON	N	CESAR NAPOLEON ALARCON MEDRANO
204	625	1705134607	GRANDA VACA	MANUEL ELIAS	S	MANUEL ELIAS GRANDA VACA
205	626	1710923606	LUZURIGA BUITRON	MARIA FERNANDA	N	MARIA FERNANDA LUZURIGA BUITRON
206	628	1101920948	ALVARADO PENA	LEONARDO FRANCISCO	S	LEONARDO FRANCISCO ALVARADO PENA
207	630	1705970984	GONZALEZ ORQUERA	GUILLERMO	S	GUILLERMO GONZALEZ ORQUERA
208	631	1702437003	ORTIZ CRESPO	CESR GUILLERMO	N	CESR GUILLERMO ORTIZ CRESPO
209	633	101250223	GUILLEN VALDIVIESO	EMMANUEL AGUSTIN	N	EMMANUEL AGUSTIN GUILLEN VALDIVIESO
210	636	1100587920	VEINTIMILLA ORTEGA	LUIS EMILIO	N	LUIS EMILIO VEINTIMILLA ORTEGA

ITEM	REG.	CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	IDMITIDC	NOM. LARGO
211	637	300757275	LEMA LAZO	LUIS GILBERTO	N	LUIS GILBERTO LEMA LAZO
212	638	302117262	LEMA MOROCHO	GEOVANNY ENRIQUE	S	GEOVANNY ENRIQUE LEMA MOROCHO
213	639	400999264	VILLARREAL CADENA	MARIA HELENA	N	MARIA HELENA VILLARREAL CADENA
214	642	1803160256	TOALOMBO MONTERO	FRANKLIN GEOVANNY	S	FRANKLIN GEOVANNY TOALOMBO MONTERO
215	644	602163826	CAZCO CAZCO	MARCO ANTONIO	N	MARCO ANTONIO CAZCO CAZCO
216	645	603154907	CHIMBOLEMA VALLA	MARIA INES	N	MARIA INES CHIMBOLEMA VALLA
217	646	1801790534	JACOME LOPEZ	JOSE TOMAS	N	JOSE TOMAS JACOME LOPEZ
218	648	602172009	RASSA PARRA	MAURICIO	S	MAURICIO RASSA PARRA
219	650	1711942142	TELLO FLORES	DIEGO ROBERTO	S	DIEGO ROBERTO TELLO FLORES
220	651	502022148	JACHO CHICAIZA	DAVID ISAIAS	S	DAVID ISAIAS JACHO CHICAIZA
221	652	703369447	PADILLA ANDRADE	NANCY SUSANA	N	NANCY SUSANA PADILLA ANDRADE
222	653	200904142	ARREGUI ORTIZ	TANIA ALEXANDRA	N	TANIA ALEXANDRA ARREGUI ORTIZ
223	654	200858132	CARDENAS RAMIREZ	CESAR WILFRIDO	S	CESAR WILFRIDO CARDENAS RAMIREZ
224	656	1102850516	CARAGUAY CAMPOVERDE	ANA DEL CISNE	N	ANA DEL CISNE CARAGUAY CAMPOVERDE
225	661	300384625	BRAVO ROMERO	LUIS ALBERTO	N	LUIS ALBERTO BRAVO ROMERO
226	663	1706784723	ALTAMIRANO	OSCAR WILLIAMS	S	OSCAR WILLIAMS ALTAMIRANO
227	664	1103294698	MOROCHO ANDRADE	VICTOR ANGEL	N	VICTOR ANGEL MOROCHO ANDRADE
228	665	101091411	ALBUJA CASTRO	JORGE EDUARDO	S	JORGE EDUARDO ALBUJA CASTRO
229	666	1706400460	PEREZ LOZA	DORIS ALICIA	N	DORIS ALICIA PEREZ LOZA
230	667	1803465671	LARREA TORRES	HENRY NELSON	N	HENRY NELSON LARREA TORRES
231	668	501993356	CHIGUANO UMAJINGA	NELSON RODRIGO	S	NELSON RODRIGO CHIGUANO UMAJINGA
232	669	1710811058	POZO LEDESMA	CLAUDIO RENE	N	CLAUDIO RENE POZO LEDESMA
233	670	102097946	MUNOZ ZEA	JACQUELINE	N	JACQUELINE MUNOZ ZEA
234	672	913072054	CABRERA PATIO	FREDDY ALBERTO	S	FREDDY ALBERTO CABRERA PATIO
235	673	1712006103	PUJOL CHERREZ	DIANA ROSALBA	S	DIANA ROSALBA PUJOL CHERREZ
236	675	1001550092	CACHIMUEL ANRANGO	GABRIEL	S	GABRIEL CACHIMUEL ANRANGO
237	677	800833329	VERNAZA ARROYO	GIRARD DAVID	S	GIRARD DAVID VERNAZA ARROYO
238	678	1309575775	ESPINOZA LUCAS	CORINA INDELIRA	S	CORINA INDELIRA ESPINOZA LUCAS
239	680	1500313414	LOZADA FLORES	JOVITA GIOMARA	N	JOVITA GIOMARA LOZADA FLORES
240	681	800348278	TENORIO AGUIRRE	MARIA LUISA	N	MARIA LUISA TENORIO AGUIRRE
241	682	603072208	BUNAY LLUILEMA	JOSE MANUEL	N	JOSE MANUEL BUNAY LLUILEMA

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 218 y la Codificación del Reglamento del Concurso de Méritos y Oposición para la Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral en su Art. 8 señalan los requisitos que deben cumplir las y los postulantes.

El Art. 232 de la Constitución de la República del Ecuador establece que "No podrán ser funcionarias ni funcionarios ni miembros de organismos directivos de entidades que ejerzan la potestad estatal de control y regulación, quienes tengan intereses en las áreas que vayan a ser controladas o reguladas o representen a terceros que los tengan. Las servidoras y servidores públicos se abstendrán de actuar en los casos en que sus intereses entren en conflicto con los del organismo o entidad en los que presten sus servicios". Por su parte, el Art. 9 de la Codificación del Reglamento del concurso, señala también las prohibiciones para la participación en el concurso.

El Art. 13 del Reglamento del concurso, señala taxativamente los documentos que deben formar parte del expediente, de presentación obligatoria.

Con estos antecedentes, en esta fase, la Comisión procedió a la verificación exhaustiva del cumplimiento de requisitos formales que debían contener cada uno de los expedientes de postulación, así como la verificación de no encontrarse los postulantes incurso en alguna de las prohibiciones previstas en la Constitución y en el Reglamento, por lo que se emitió dentro del término reglamentario el informe motivado y la resolución de admisión (ANEXO 1).

De los 241 postulantes inscritos, 122 fueron admitidos, 117 superaron la etapa de admisión, 1 presentó su renuncia y 1 fue descalificado. Entre las principales causas de la no admisibilidad estuvieron: no haber presentado la declaración juramentada por medio de la cual los postulantes acreditaban no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones constitucionales y reglamentarias, en el formato único establecido en el Reglamento e Instructivo; la no presentación de certificados tributarios, de seguridad social, etc.

En la parte correspondiente a conclusiones y recomendaciones del presente informe, la Comisión Ciudadana de Selección expresará algunos de los criterios necesarios para el mejoramiento de los concursos, en todas sus fases. (ANEXO 2)

Etapas de calificación de méritos, acción afirmativa y oposición

Concluida la etapa de admisibilidad del Concurso, a la Comisión le correspondió, dentro del término reglamentario de diez días, proceder a la calificación de méritos de los postulantes, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento.

En esta etapa continuaron en el concurso 122 postulantes y le correspondió a la Comisión la revisión detallada de todos y cada uno de los documentos, la verificación, la cuantificación y asignación de puntaje, desde el 06 de septiembre de 2011. Ardua fue la tarea asumida por la Comisión, pues, en tan solo diez días hábiles revisó los expedientes, la mayor parte de ellos con documentaciones voluminosas.

El trabajo de calificación de los documentos presentados por los postulantes no fue fácil, por un lado fueron miles de ellos que se revisaron minuciosamente, y por otro lado la Comisión se vio en la obligación de no valorar muchos de estos documentos presentados porque no se ajustaban a los requerimientos reglamentarios de fondo y/o forma, como por ejemplo, el hecho de que debían estar certificados por autoridad o notario, estar acompañados de un sustento para acreditar la existencia legal de la entidad u organismo que lo confería, entre otros. Los documentos presentados fueron valorados una sola vez y en el correspondiente ítem como lo dispone el Reglamento y no en otros ítems como fue la pretensión de algunos postulantes; otros documentos no fueron puntuados porque tenían tachones o enmendaduras que los invalidaba. La Comisión dejó perfectamente motivados sus criterios de valoración, señalando las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables.

Aparte de lo complejo y delicado, resultó extenuante la fase de calificación de méritos, requiriendo la Comisión laborar en días y horas de descanso, pues había un término que cumplir indefectiblemente. En todo caso la Comisión en esta fase, igual que en todo el

proceso de selección, actuó, como correspondía, con absoluta claridad, transparencia, seriedad y responsabilidad.

Es necesario destacar en esta parte, que encontrándose en decurso la etapa de calificación de méritos, acción afirmativa y oposición, el día 17 de septiembre de 2011 en horas de la noche (alrededor de las 22h00) se dio una brutal agresión criminal en la persona del Secretario de la Comisión Ab. Wladimir Dávalos Salgado, que lo colocó en una situación crítica de salud, debiendo ser hospitalizado y que obligó a la Comisión a suspender el término que faltaba por decurrir, ante la imposibilidad de contar con los expedientes que mantenía en custodia el mencionado funcionario.

Por tal motivo, el día 18 de septiembre de 2011, la Comisión sesionó de manera extraordinaria; cuyas decisiones están contenidas y reposan en el Acta CCS-CNE-002-2011; de esta manera y por motivos de fuerza mayor se suspendió el plazo para la publicación y notificación de los resultados de la calificación de méritos y oposición hasta proceder con la designación de un nuevo secretario para la Comisión. Lo que se subsanó con la designación del Abogado Manuel Crespín como Secretario encargado de la Comisión; escogido de la terna enviada por el CPCCS. En suma se continuó con el proceso y se notifica a los postulantes sobre su calificación obtenida en méritos, acción afirmativa y oposición, cumpliéndose estrictamente con lo establecido en el Art. 22 del reglamento del concurso.

La Comisión se vio obligada a adoptar ciertas acciones que le permitieran continuar con el proceso, como la de nombrar un Secretario Encargado, designación que recayó en la persona del Ab. Manuel Crespín Manosalvas, de la terna enviada por el CPCCS; elaborar un inventario de los expedientes y documentos que se encontraban bajo custodia del Secretario titular, con la intervención de un Notario Público, con la presencia de veedores, consejeros y funcionarios del CPCCS; actividades que concluyeron el 23 de septiembre de 2011. Luego de cumplidas estas acciones la Comisión reinició de inmediato su labor de calificación de méritos.

Los elementos de valoración fueron aplicados con estricto apego al Reglamento (Arts. 18 y 19) e Instructivo (Art. 19 y siguientes) del Concurso, y en algunos casos, como hemos dicho, recurriendo a disposiciones constitucionales y legales; los mismos que constan detalladamente desarrollados en el informe motivado de esta etapa (ANEXO 3).

La fase de calificación de méritos, acción afirmativa y oposición concluyó el 26 de septiembre de 2011 con la sesión pública, en la que la Comisión presentó el informe motivado antes señalado y **aprobó** la Resolución No. CCS-069-2011 de la misma fecha (ANEXO 4).

Finalmente, reiteramos el hecho de que esta etapa fue muy sensible, por lo que la Comisión debió esforzarse y actuar con objetividad, haciendo acopio de los valores de justicia y equidad que permitieron dar un trato justo a todos y cada uno de los postulantes, sin preferencias ni discriminaciones de ninguna naturaleza.

Elaboración del banco de preguntas para la prueba de oposición

De acuerdo al cronograma tentativo de actividades y en base al Manual de Procedimientos (ANEXO 4) elaborado por la Comisión Ciudadana de Selección del CNE y aprobado por el pleno del CPCCS, los días miércoles 7 al lunes 12 de septiembre de 2011 se llevó a efecto el

proceso de elaboración del banco de dos mil preguntas, para la prueba de oposición de este concurso.

A continuación se detalla las actividades desarrolladas para la elaboración de este banco de preguntas y la recepción de la prueba de oposición:

En las Instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la CCS-CNE, conjuntamente con los señores/as Consejeros, procedieron a recibir a los catedráticos universitarios, quienes se encargarían de la elaboración del banco de preguntas, con la presencia de catorce catedráticos, así como el veedor acreditado para este proceso Sr. Alberto López. El grupo de catedráticos, la presidenta de la Comisión CCS-CNE, el veedor ciudadano y el grupo de apoyo tecnológico administrativo del CPCCS, fueron trasladados hacia las instalaciones de la Hostería Natabuela, ubicada en la provincia de Imbabura, lugar asignado de manera exclusiva y única para la actividad a desarrollarse.

Con el apoyo del personal de las Fuerzas Armadas se procedió a la revisión minuciosa de seguridad que garantice la pureza de la delicada actividad que se iba a llevar a cabo, entre otras, se incautó todo medio de comunicación y dispositivos de almacenamiento, así como todo tipo de documento escrito. Acto seguido, se capacitó a los catedráticos en el uso de las herramientas informáticas y la inducción de todo el proceso en el que se encontraban participando.

Durante los siguientes cinco días, los catedráticos y pedagogos procedieron a la elaboración del banco de preguntas para la prueba de oposición, a través de un sistema informático, el cual fue activado con la presencia del Notario Público del Cantón Antonio Ante, Dr. Arturo Gordillo.

Los catedráticos y pedagogos, trabajaron en la realización de las preguntas y respuestas en un horario extendido de tiempo completo, en medio de estrictas medidas de seguridad, que comprendió la implementación de un perímetro externo e interno de acceso al lugar de trabajo, la inhibición de señales inalámbricas y de celulares, contando únicamente con una biblioteca interna de acceso exclusivo a los profesores, medidas que garantizaron la total transparencia en el trabajo final.

El lunes 12 de septiembre, con la presencia del Dr. Arturo Gordillo Vinuesa, Notario Público del Cantón Antonio Ante, se procedió a: apertura del sistema, generación del reporte de preguntas sin respuestas, respaldo final de la base de datos, cierre del sistema, embalaje de los dispositivos de almacenamiento los mismos que contenían el reporte de preguntas sin respuestas, respaldo de base de datos, el servidor empacado y dispositivo de arranque del servidor. Todos estos elementos fueron depositados en sobres manila, envueltos en papel adhesivo y sellados, para ser trasladados con custodia militar hacia la ciudad de Quito, a las instalaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los que fueron depositados en una caja fuerte, en espera de la prueba de oposición que se recibió el jueves 15 de septiembre.

Los detalles y demás aspectos específicos de las actividades desarrolladas en la elaboración del banco de preguntas, constan en el informe elaborado por la Presidenta de la Comisión CCS-CNE (ANEXO 5).

Simulacro previo a la prueba de oposición

El día 14 de Septiembre del año 2011, la Comisión Ciudadana realizó un simulacro público en las instalaciones del Coliseo de Uso Múltiple del Ministerio de Deportes, para lo cual se contó con la presencia del Notario Público, las Fuerzas Armadas, el delegado de los veedores, el delegado de los catedráticos, la presidenta de la CCS-CNE y algunos Consejeros del CPCCS, con la finalidad de constatar que el sistema informático con el que se generarían los exámenes funcione de manera correcta y que además cuente con todas las seguridades que garanticen la transparencia y confidencialidad de las preguntas para la prueba; así como, verificar la organización logística que se llevaría a cabo el día del examen. Es importante indicar que el sistema informático funcionó adecuadamente al momento de generar un ejemplar del examen a modo de prueba, el mismo que encontrándose completo, fue destruido al finalizar el simulacro. El servidor, nuevamente empacado con las seguridades correspondientes quedó en custodia del personal de las Fuerzas Armadas.

Prueba de oposición

Dando estricto cumplimiento al Art. 21 del Reglamento del concurso, se llevó a efecto la prueba de oposición el día 15 de septiembre de 2011, a partir de las 09h00, en el Coliseo de uso múltiple del Ministerio de Deportes.

Dentro de este proceso, se cumplieron las siguientes actividades:

- 1.- Instalación de la Comisión Ciudadana de Selección en sesión ordinaria CCS-CNE-008-2011 (ANEXO 6).
- 2.- Apertura del servidor para la impresión de los exámenes, con la intervención de las siguientes personas: la Presidenta de la CCS-CNE Dra. Jeaneth Zambrano Jaramillo, el señor Veedor Alberto López y el señor Catedrático Dr. Liteo Quiñonez, portadores de las claves que debían activar el servidor, y con la presencia del Señor Notario Público Dr. Felipe Iturralde.
- 3.- Los exámenes fueron impresos por el área de tecnología del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en presencia del personal descrito en el párrafo anterior.
- 4.- Intervención del Comisionado Carlos Baca, quien reiteró sobre las reglas del concurso que se hicieron conocer con anticipación a los postulantes.

Desarrollo del examen

Los exámenes fueron repartidos de manera aleatoria a los 109 postulantes presentes, dentro de un sobre cerrado, solicitándoles verifiquen el contenido correcto de su examen. Un gran número de postulantes reportaron a la Comisión que los exámenes no contaban con las cinco respuestas de opción múltiple que exigía el reglamento e instructivo; por lo que la Comisión tomó la decisión de retirar todos los exámenes, para proceder a generar nuevas pruebas, verificando el contenido correcto de las mismas; esta tarea tomo un tiempo aproximado de dos horas. Entregadas las pruebas a los postulantes se reanudó la prueba de oposición, y siendo las tres y media de la tarde se dio por concluida esta fase del proceso.

La Comisión recibió 33 recalificaciones que comprendían una o ambas condiciones, esto es méritos y acción afirmativa y examen de oposición o solo la primera.

La Comisión analizó y emitió las respectivas resoluciones motivadas de recalificación, las mismas que fueron conocidas y aprobadas en la sesión del pleno efectuada el 06 de octubre de 2011 (ANEXO 8).

Selección de las y los mejor calificados

En cumplimiento del Art. 24 de la Codificación del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, una vez superada la etapa de calificación de méritos, acción afirmativa y oposición, así como resueltas las peticiones de recalificación presentadas por los postulantes, los puntajes obtenidos se constituyeron en finales e inamovibles, por lo que la Comisión mediante Resolución No CCS-CNE-104-2011 (ANEXO 9), escogió a las y los 20 mejor puntuados.

Las listas diferenciadas entre 10 hombres y 10 mujeres, con la garantía del respeto a la interculturalidad, fue la siguiente:

MUJERES			
Ubicación	Nombre	Interculturalidad	Puntaje
1	Villacis Carreño Magdala María	Montubia	94,25
2	Silva Chicaiza Emma Roxana	Mestiza	82,50
3	Paredes Encalada Ana Marcela	Mestiza	79,75
4	Haro Guanga Luz Maclovia	Indígena	78,75
5	Moncayo Carrera Roxana Cristina	Mestiza	78,75
6	Rojas Jaramillo Fanny Raquel	Mestiza	75,75
7	Baldeón Loza Silvia Susana	Mestiza	75,00
8	Bustamante Lucas Cruz María	Montubia	71,75
9	Reyes Regina Guadalupe	Mestiza	70,00
10	Paredes Roldán Martha Eulalia	Mestiza	66,00

HOMBRES			
Ubicación	Nombre	Interculturalidad	Puntaje
1	Salazar Vargas Paúl Alfonso	Mestizo	95,75
2	Paredes Castillo José Domingo Raúl	Mestizo	94,00
3	Pozo Bahamonde Juan Pablo	Mestizo	86,75
4	Condolo Poma Miguel Angel	Indígena	82,50
5	Cabrera Peñaherrera Arturo Fabián	Mestizo	82,00
6	Torres Jaramillo Reinaldo Isaac	Mestizo	82,00
7	Altamirano Oscar Williams	Mestizo	81,50
8	Cárdenas Ramírez César Wilfrido	Mestizo	80,25
9	González Orquera Guillermo	Mestizo	79,50
10	Gorozabel Intriago Giorgi Giordano	Montubio	77,00

Las y los mejor calificados del concurso, conforme lo determina el Art. 26 del Reglamento pasaron a la fase de escrutinio público e impugnación ciudadana.

Etapas de Escrutinio Público e Impugnación Ciudadana

Conformadas las listas diferenciadas de diez hombres y diez mujeres, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 24 de la Codificación del Reglamento del Concurso de Oposición y Méritos para la Selección y Designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral, en cuyos listados se tomó en cuenta a dos postulantes de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios; se procedió a notificar, publicar y difundir los resultados, difusión que se la realizó por medio de tres diarios de circulación nacional: El Comercio, el Universo y El Extra, a fin de que la ciudadanía conozca los nombres de las y los postulantes mejor puntuados del concurso.

El Art. 26 del Reglamento del concurso establecía que las impugnaciones debían ser relacionadas con falta de probidad, idoneidad, incumplimiento de requisitos o existencia de prohibiciones establecidas en la Constitución, la Ley o el Reglamento, por lo que la ciudadanía y las organizaciones sociales podían ejercer este derecho cumpliendo las formalidades y requisitos señalados en el mismo Art. 26 inciso segundo y en el Art. 27 del Reglamento.

Para evitar que la impugnación ciudadana no cumpla la finalidad que constitucionalmente fue diseñada, el propio Reglamento determinaba que la Comisión debía calificar las impugnaciones presentadas, asegurándose que cumplan los requisitos de forma y de fondo exigidos en la norma, ya que el ejercicio del derecho de impugnación está relacionado también con el derecho al buen nombre y la honra de cada una de las y los postulantes.

Dentro del término de ocho días con el que contó la ciudadanía y las organizaciones sociales para preparar y documentar adecuadamente sus impugnaciones, la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, recibió diez impugnaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

IMPUGNACIONES	
Nombre del ciudadano/ciudadana impugnante	Nombre del/la postulante impugnado
Adriana Marina Quijano Matamorros	Emma Roxana Silva Chicaiza
Blanca Inés Morales Guajan	Magdala María Villacís Careño
Mayra Patricia Gonzaga Sarango	Magdala María Villacís Careño
Washington Enrique Barragan Tapia	Magdala María Villacís Careño
Alex Roberto Villacís Baquero	Magdala María Villacís Careño
Ángel Gabriel Salvador	José Domingo Raúl Paredes Castillo
Oscar Alfredo Yagual García	Luz Maclovía Haro Guanga
María de los Angeles Bones Reasco	Paúl Alfonso Salazar Vargas
Marco Antonio Sosa Nicolalde	Ana Marcela Paredes Encalada
Marco Antonio Sosa Nicolalde	Emma Roxana Silva Chicaiza

La Comisión, sin perder de vista el derecho de impugnar y el derecho de los postulantes a la honra y buen nombre, dentro del término de cinco días previsto en la norma reglamentaria, revisó y analizó minuciosamente todas y cada una de las impugnaciones, las cuales fueron desechadas, por el incumplimiento de requisitos de forma y de fondo, de conformidad con las Resoluciones tomadas en cada uno de los casos, sustentados en el informe motivado aprobado por la Comisión (ANEXO 10).

Designación

Conforme lo establece el Art. 33 del Reglamento, una vez concluida la fase de impugnación, la Comisión Ciudadana de Selección le entrega el resultado de sus esfuerzos y trabajo al país en el "INFORME DE LAS Y LOS POSTULANTES QUE SUPERARON LA FASE DE IMPUGNACIÓN CIUDADANA EN EL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL" (ANEXO 11), a fin de que el pleno del CPCCS proceda a la designación de los cinco Consejeros principales y cinco Consejeros suplentes del nuevo Consejo Nacional Electoral, en sesión efectuada el sábado 12 de noviembre de 2011.

La designación realizada por el CPCCS, sobre la base del trabajo efectuado por la Comisión Ciudadana, determinó a las y los siguientes ciudadanos como los nuevos Consejeros principales y suplentes del Consejo Nacional Electoral:

Principales

- Paúl Alfonso Salazar Vargas
- Magdala María Villacís Carreño
- José Domingo Raúl Paredes Castillo
- Emma Roxana Silva Chicaiza
- Juan Pablo Pozo Bahamonde



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Maimalektapak Runa Tantanakuyman
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmania imia



Suplentes

- Ana Marcela Paredes Encalada
- Miguel Ángel Condolo Poma
- Luz Maclovía Haro Guanga
- Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera
- Rossana Cristina Moncayo Carrera

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Los procesos de designación de autoridades a través de Comisiones Ciudadanas de Selección son mecanismos que deben ser permanentemente evaluados y valorados para hacer efectivo el principio transversal de participación ciudadana y de diálogo entre las funciones del Estado y el mandante. La posibilidad de desarrollar un trabajo de designación a través de un cuerpo colegiado, si bien profundiza el diálogo y el debate, puede también ser una instancia en la que se potencien diferencias que puedan poner en riesgo el mecanismo.

El concurso fue conducido y consiguió los objetivos que se habían propuesto, no únicamente en el cumplimiento de la responsabilidad constitucional de llevar adelante el proceso, sino en una conducta transparente, responsable y equitativa de la Comisión.

Las normas reglamentarias y del instructivo de este concurso, más allá de la intención o voluntad manifiesta de quienes las aprobaron, se confrontaron en la práctica con algunos vacíos o inconsistencias que deben ser llenados o corregidos, según corresponda, para garantizar que las nuevas Comisiones Ciudadanas de Selección que están por iniciar su trabajo no se encuentren con las mismas limitaciones que esta Comisión. En ese aspecto, se ha preparado una propuesta de reformas que provienen de la aplicación práctica del Reglamento, a fin de que pueda ser un insumo para las decisiones que deba tomar el CPCCS al respecto (ANEXO 12).

Algunos Consejeros del CPCCS fueron un factor de conflicto y cuestionamiento infundado en contra de la Comisión, la cual recibió sistemáticamente ataques públicos con la pretendida intención de desestabilizar su trabajo, tornando al desarrollo de las labores de la Comisión en un ambiente hostil dentro del propio Consejo, sin perder de vista que esos Consejeros no demostraron ningún interés por el proceso ni por el trabajo de la Comisión, sino de buscar escándalos mediáticos.

Producto de un accionar transparente, eficiente y de amplio debate, todas las resoluciones esenciales del concurso fueron tomadas por la Comisión por unanimidad, en demostración del consenso que se fundaba en la aplicación justa y estricta de las normas y no en privilegiar ninguna clase de interés.

En el lapso que la comisión ha desarrollado su trabajo, se ha podido constatar que la concreción de las decisiones en el ámbito operacional o administrativo, aun las más simples, tienen importantes demoras, posiblemente debido a la participación de demasiadas personas en su gestación, aunque para algunos especialistas, a quienes se ha consultado existe casi un axioma en la tecno-burocracia que establece que "cuando se toma decisiones en la cúpula sea esta, personal o colectiva, y que requiere de un sustento técnico administrativo, la respuesta siempre será muy lenta".

Lo dicho en la conclusión anterior se expresa en la necesidad de mejorar continuamente la administración pública, lo cual tienen también directa relación con el talento humano.

Recomendaciones

- a) El CPCCS debe brindar una capacitación más exhaustiva y práctica de las etapas de los concursos a los Comisionados Ciudadanos y al Equipo Técnico, tarea que debería ser realizada por quienes han sido Comisionados Ciudadanos y han manejado en forma práctica las herramientas jurídicas de los concursos.
- b) Se debe medir - en el futuro - el marco lógico de las fases del concurso. En la experiencia de los procesos concluidos y en marcha, el mantener la fase de impugnación ciudadana al final de todo el concurso (luego de la admisión, calificación de méritos, oposición y acción afirmativa), podría significar una distorsión de la voluntad del constituyente que buscaba y busca que los ciudadanos se involucren de manera directa en el escogimiento de sus altas autoridades de una forma amplia y sin más interés que el bien colectivo, así como una deformación de la verdadera esencia del ejercicio de este derecho, evitando se convierta en un motivo para escándalo o notoriedad pública o afectación a la imagen de los postulantes.

En este sentido, el restringir la posibilidad de impugnación a los mejor puntuados, no solo permite que estos riesgos se hagan presentes (distorsión o deformación del sentido esencial de la impugnación ciudadana), sino limita el derecho ciudadano a que cualquier postulante, pueda ser sometido al escrutinio de la ciudadanía.

- c) Se debe analizar detenidamente sobre la correlación de los puntajes a asignarse en las fases de méritos en lo relativo a la formación profesional y académica. Un esquema como el actual, prácticamente vuelve invisible a la formación académica de los postulantes, y no reconoce adecuadamente los esfuerzos que han realizado en su educación formal y profesional, base de sus aptitudes y destrezas en el ejercicio de un cargo.
- d) Se debe valorar adecuadamente el sentido de las iniciativas para la asignación de puntos, ya sea como parte de la experiencia específica o general. Muchas de las acciones o desempeños profesionales presentados por los postulantes dentro de esta parte, no encuadraban en el criterio reglamentario. por lo que no pudieron ser valorados. Sin embargo, por el fondo, y con una cabal comprensión de las competencias y funciones que habrá de cumplir la autoridad que debe ser designar, las iniciativas deben ser méritos, acciones relevantes notorias que enriquecen la hoja de vida del candidato.
- e) Es importante que los catedráticos asignados para la realización del banco de preguntas sean totalmente imparciales al concurso, para lo cual se debería contratar personal nuevo que no haya participado en concursos anteriores.
- f) Las gestiones administrativas deben ser realizadas por los funcionarios del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mas no por los Comisionados. Se debe comprender la diferencia que existe entre llevar adelante el concurso y ser ordenador de gasto o de pago, de manera que queden claramente identificadas las competencias de cada una de las instancias que intervienen en los concursos.

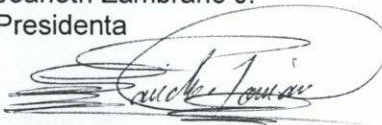
Palabras finales

La Comisión concluye su trabajo habiendo cumplido con lealtad, transparencia y responsabilidad la tarea constitucional asignada en la designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral. Quienes tuvimos el honor de integrarla, independientemente de nuestra procedencia como ciudadanos o delegados como las funciones del Estado, desde el primer día construimos en este espacio el respeto al criterio del otro, a la diversidad de pensamiento y a la condición humana imposible de separar en el ejercicio de una función pública. Nuestros actos y nuestras resoluciones hablan por nosotros más allá de lo que podamos decir en nuestro desagravio y por eso, porque somos seres humanos ante todo, rechazamos enérgica y categóricamente la actitud de los Consejeros David Rosero Minda y Andrea Rivera Villavicencio, que con sus comentarios públicos disonantes, parcializados e interesados pretendieron empañar la transparencia y claridad del concurso, llegando incluso a atentar contra la integridad, dignidad y honorabilidad de los Comisionados.

Y precisamente, porque los hechos hablan más de nuestra conducta, el presente informe se suscribe y presenta no solo al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sino fundamentalmente al país.

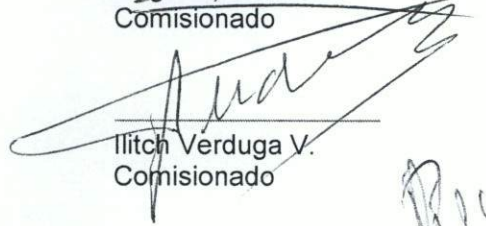
Quito, Noviembre 30 de 2011.


Jeaneth Zambrano J.
Presidenta

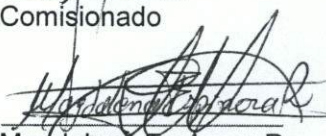

Narciza Sánchez R.
Comisionada


Diana Espinoza V.
Comisionada

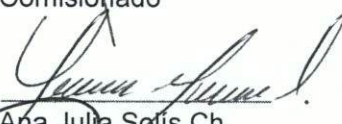

Hugo Orellana C.
Comisionado


Ilitch Verduga V.
Comisionado


Carlos Baca M.
Comisionado


Magdalena Espinoza R.
Comisionada


Elio Mina Z.
Comisionado


Ana Julia Solís Ch.
Comisionada


Camilo Borrero E.
Comisionado